

**Yo Dn Juan de O**  
 mio. En el recurso que hicieron V. S. al Consejo, lo  
 pidiendo permiso para reparar la escalera, media Naranza,  
 tejado de casa Casas de Ayuntamiento, concluir la Sala  
 Capitulada, y el edificio de Coladunas que merita nuevo lo  
 Orden siguiente.

**Yo Dn Juan de O**  
 mio. En el recurso que hicieron V. S. al Consejo, lo  
 pidiendo permiso para reparar la escalera,  
 media Naranza, tejado de casa Casas de Ayuntamiento,  
 por hallarse amparando ruina, y concluir la Sala Ca-  
 pitular que de se preparada el Ingeniero Director que fue  
 de las reales Obras de aquella Plaza, y levantada en  
 el tiempo que se construyó la Nueva Louana en sitio pro-  
 pío de esas Casas, respecto de que por falta de la dicha  
 sala, se exponiendava en lo Cuidado notable perjuicio,  
 e incomodidad, por estar lo que basta inmediata a la  
 Plaza de San Juan, cercada de la tropa, y continuo trafico  
 de carromates, para San Juan del Ciudad Obispo de  
 sus hijos, y para no solo lo 1786 y 2<sup>a</sup> de su Corte,  
 sino lo de Reales del Clero Coladunas de Camano pa-  
 ra la decencia de esa sala, y para prevenir lo informado  
 por V. S. y que sobre todo se dio el Senon Real,  
 de ha acordado conceder a la Justicia y Jura de Propios  
 de esta Ciudad de Guayaquil la licencia  
 correspondiente para que sin incurrir en pena alguna  
 pueda proceder a la reparacion de la Escalera, media  
 naranza, y tejado de las Casas de Ayuntamiento de ella  
 y concluir la sala Capitulada que de se preparada el  
 Ciudad Ingeniero, con la calidad de que sobre el precio  
 del 1770 y en que se halla regulado su Corte  
 y sin poder del contrario de mejoras ni otro cargo

